

Santiago, veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 55704-2021: téngase presente.

Vistos:

Teniendo únicamente presente que al actor no lo asiste un derecho indubitado, **se confirma** la sentencia apelada de tres de mayo de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 34.005-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por Ministra Adelita Inés Ravanales A., Los Ministros (As) Suplentes Juan Manuel Muñoz P., Mario René Gómez M. y los Abogados (as) Integrantes Enrique Alcalde R., Pedro Aguila Y. Santiago, veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

En Santiago, a veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

